

EJEMPLOS de la repercusión de los nuevos criterios de evaluación de la ANECA en diferentes Cuerpos, Niveles y Campos de conocimiento

EJEMPLO 1

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD TIPO B EN LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN A4, 'CIENCIAS DE LA NATURALEZA'

Investigación. Méritos obligatorios

Lo único objetivo y cuantificable es en el Apartado A), la presentación de las cuatro aportaciones más relevantes. Lo demás se valora subjetivamente.

En el Apartado B (Contribuciones científicas publicadas) se desconoce lo que es “autoría preferente” (¿primer autor?, ¿autor para correspondencia?, ¿IP del proyecto –si lo hubo- generador del “paper”? ¿último autor –en las escuelas donde es el director del estudio-?...). El resto de condicionantes son tan confusos como difusos en su presentación. Inaceptables para ser una guía con garantías de aplicación y contraste por otra Comisión distinta que los evalúe.

Pide 40 artículos científicos en revistas JCR... ¿y por qué no 30 ó 20? ¿De dónde procede el número “mágico” de 40?

¿Por qué se deben publicar esos 40 artículos en los últimos 10 años? Sería un “Catedrático express” en méritos (4 trabajos por año, de media) quien lo obtuviera.

Investigación. Méritos específicos y complementarios

Sin entrar por ahora en si están todos los que debieran o sobran algunos, se debería valorar cada mérito de los reseñados con una puntuación y luego proceder a su suma. No excluir con un umbral numérico la superación de cada mérito. Que el procedimiento no es bueno por este motivo se demuestra con un sencillo ejemplo. Si un candidato: 1) tiene 4 capítulos de libro (en lugar de 5 que es el mínimo que exigen); 2) es autor de 1 libro (en lugar de 2); 3) ha realizado 2 conferencias plenarias de congreso internacional (en vez de 3); 4) pertenece al comité editorial de una revista JCR por 2 años (en lugar de 2 revistas); 5) es



Central Sindical Independiente y de Funcionarios

autor de 17 artículos en revistas JCR del 1er y 2º tercil (en lugar de 20). Pero además: a) tiene 8 meses (no consecutivos) de estancia en centro extranjero (en lugar de 12, que es lo exigido); b) 3 conferencias invitadas en congresos en los últimos 10 años (en lugar de 5), etc. Con este conjunto abultado de méritos, ¿no merece superar el apartado? Como decimos, está mal concebida la valoración, dando la impresión de que quieren facilitar los cálculos por una razón meramente técnica.

Adicionalmente, tal y como está diseñado el método, se desprende que cada mérito complementario tiene el mismo valor. Algo en lo que no se puede estar de acuerdo conociendo mínimamente la problemática. Por ejemplo, vale igual tener 3 tramos de investigación (18 años de trabajos, con 15 publicaciones de referencia y la presentación de un CV completo ante la CNEAI) que haber formado parte del tribunal de una Tesis en un centro extranjero de prestigio (muchas veces por relaciones personales y de amistad).

Docencia

Lo único preciso numéricamente son los 12 años y las 1300 horas.

Valoran la ‘diversidad’ en la docencia. Además de no entender muy bien el alcance del pintoresco requisito, esto plantea dos problemas: 1) Los Departamentos con docencia básica y asignaturas de tronco de los currícula ¿no tienen derecho a promoción de Catedráticos?, y 2) la diversidad, si se entiende por variedad de asignaturas, supone/incluye indefectiblemente programación de más asignaturas y su puesta en marcha, con un trabajo adicional importante e incompatible con la publicación –exigida en Investigación- de 4 artículos por año.

EJEMPLO 2

CALIFICACIÓN B. EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA – COMISIÓN ACREDITACIÓN A2 FÍSICA

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Actualmente se solicitan 50 artículos en revistas con JCR con al menos 30 en T1 o bien 38 en T1, antes se obtenía la B con 30-40 artículos y 15-20 en T1

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS

“Al menos once años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor a tiempo completo [...o su equivalencia...] y un total de 1300 horas impartidas de las cuales al menos el 50% deberán de ser teóricas.” ¿Por qué 11 años? Esa docencia se puede impartir en 7-8 años, por qué poner un mínimo temporal si no es porque se quiere demorar temporalmente la solicitud de la acreditación. Las 1300 horas son un criterio razonable, el límite temporal no.

CALIFICACIÓN B. EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA – COMISIÓN ACREDITACIÓN A2 FÍSICA

TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Al menos 22 artículos en revistas JCR con al menos 14 en el T1, o bien 17 artículos en el T1. Anteriormente eran suficientes entre 15 y 20 sin matices para la acreditación.

“IP en un proyecto de investigación competitivo de ámbito nacional o internacional con una duración mínima de tres años”. Para un contratado doctor o un TU interino es imposible ser IP en un proyecto de concurrencia competitiva de ámbito nacional o internacional.

“Estancias postdoctorales de doce meses en centros de prestigio.” Es el doble que para ser CU.

EJEMPLO 3.

ÁREA MATEMÁTICA APLICADA

En el apartado de docencia parece bastante equivalente el sistema anterior y el nuevo, tanto para Catedrático como para Titular. Sorprende el hecho del trato que se le da a las horas de postgrado, sobre todo cuando hay departamentos que no tienen acceso a las mismas.

Es en el apartado de investigación donde se producen las mayores diferencias. Mucho más exigente el nuevo. Simplificando mucho y quedándonos con el apartado más importante en éste área, los artículos en revistas del JCR, el resultado sería, siempre repito a groso modo, el siguiente:



Central Sindical Independiente y de Funcionarios

PARA UNA EVALUACIÓN B DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		
SISTEMA	MÉRITOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES
ANTIGUO	6 ó 7 artículos en JCR	
NUEVO – INGENIERÍAS	12 artículos en JCR	De ellos 6 en Q1 ó Q2
NUEVO – CIENCIAS	15 artículos en JCR	De ellos 3 en T1 ó 6 en T2

PARA UNA EVALUACIÓN A DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		
SISTEMA	MÉRITOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES
ANTIGUO	No hay comparación	
NUEVO – INGENIERÍAS	24 artículos en JCR	De ellos 12 en Q1 ó Q2
NUEVO – CIENCIAS	35 artículos en JCR	De ellos 10 en T1

PARA UNA EVALUACIÓN B DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		
SISTEMA	MÉRITOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES
ANTIGUO	15 ó 16 artículos en JCR	
NUEVO – INGENIERÍAS	27 artículos en JCR	De ellos 14 en Q1 ó Q2
NUEVO – CIENCIAS	35 artículos en JCR	De ellos 5 en T1



Central Sindical Independiente y de Funcionarios

En resumen, en el apartado de investigación el nivel de exigencia pasa aproximadamente al doble. Además, alcanzan unos niveles que hacen que sean muy difíciles de lograr.

EJEMPLO 4

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD "B". DERECHO

No se define qué son revistas "de categoría relevante". Más adelante se mencionan revistas "indexadas" sin especificar en qué índice. Se exige un requisito que en muchas disciplinas jurídicas es prácticamente imposible de cumplir: que se publique "con preferencia, en otro idioma distinto del castellano (u otro de los idiomas oficiales de España)", limitación bastante absurda en ámbitos como el Derecho Civil español, el Derecho Constitucional español, el Derecho Penal español... y así con prácticamente todas las disciplinas jurídicas, de las que sólo se salvarían el Derecho Romano, la Filosofía del Derecho, el Derecho Internacional Público y el Derecho de la Unión Europea.

Más curiosa resulta la exigencia de que supongan una "aportación dogmática y no de mera exégesis o síntesis". El lenguaje ya traiciona la vinculación al positivismo jurídico estatalista, que dejó de estar de moda en el período de entreguerras con Kelsen.

Otra cuestión curiosa es que se incluya entre los indicios objetivos de calidad la "cita jurisprudencial" (aquí entran en desventaja los ámbitos que sí pueden publicar en revistas no españolas: habría que resucitar al *praetor peregrinus* para encontrar citas de trabajos actuales de Derecho Romano...).

Uno de los criterios menos justificables es que el material docente cuente entre los indicios objetivos de calidad la "autoría única". No se comprende que la autoría única sea un requisito para este mérito complementario.

EJEMPLO 5.

Méritos de referencia para alcanzar la calificación B. Comisión Acreditación B6

ÁREA CIENCIAS BIOMÉDICAS



Central Sindical Independiente y de Funcionarios

INVESTIGACIÓN

Otra vez se refleja una cierta ambigüedad para la evaluación de los méritos reflejado por el uso del tiempo verbal futuro que NO DENOTA OBLIGATORIEDAD. Así se señala “...Por ejemplo, para valorar la calidad de un artículo, se podrá tomar en consideración no sólo la posición de la revista en la que haya sido publicado dentro del correspondiente campo JCR, sino también el impacto del artículo concreto...premios u otras distinciones, invitación a una conferencia...” Así no se establece claramente un criterio objetivo.

MÉRITOS OBLIGATORIOS

A. Presentación de 4 aportaciones

En este apartado SI APARECE la obligatoriedad de presentar 4 aportaciones. Sin embargo sería necesario hacer más hincapié de ello en la web. Se establecen una serie de orientaciones para el cumplimiento de este requisito pero sin establecerse un modelo normalizado ni una evaluación clara de dichos méritos obligatorios.

B. Contribuciones científicas publicadas en forma de artículo.

En general el número de publicaciones exigidos y las inclusiones en deciles y terciles enumerados en los puntos B.1, B.2, y B.3 en complicado de comprender y seguir.

Se establece que un gran número de publicaciones deben proceder de proyectos de investigación con lo que se otorga una gran importancia a dichos proyecto en detrimento de otros artículos no expresamente vinculados a proyectos de investigación que pudieran tener igual o superior repercusión científica. Este requisito, que es obligatorio, hace muy difícil a los aspirantes, su inclusión en el cuerpo de Catedráticos.

MÉRITOS ESPECÍFICOS

Se establece la obligatoriedad de haber sido IP de proyectos nacionales e internacionales de duración 3 años o superior, y no simultáneos. En el tiempo actual de crisis económica este requisito es difícilmente alcanzable.

En cuanto al indicio específico que ha de aportarse se enumera un listado bastante detallado, salvo para el último caso: “- Otros méritos, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.” Con lo cual se incluye, otra vez, un criterio de subjetividad en el cumplimiento de este requisito.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Se debe aportar 6 méritos de los cuales 3 se consideran del Grupo I.



Central Sindical Independiente y de Funcionarios

En general los listados para el cumplimiento de dichos presentan ciertas ambigüedades. A continuación se relaciona algunos ejemplos:

- *“Actividades regular (no ocasional) de evaluación de originales”:*
- *“Participación como IP en proyectos con evaluación externa y resultados constatables”:* ¿todas las organizaciones que evalúan externamente son válidas? ¿Qué se considera resultados constatables?
- *“Dirección de 8 tesis con indicios de calidad”.* ¿Todos los indicios de calidad son igualmente válidos?
- *“Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes”*

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos que se deben aportar son muy rigurosos. Llama especialmente la atención la necesidad de aportar

- *“al menos 11 años de experiencia docente universitaria... a tiempo completo (o su equivalente a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia y del orden de 840 horas impartidas.*
- *“Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad Docentia u otros”.*

EJEMPLO 6.

CALIFICACIÓN B. EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA – COMISIÓN ACREDITACIÓN C11 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y DE COMUNICACIONES

- CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

-

- INVESTIGACIÓN

-

- MÉRITOS OBLIGATORIOS

- Se solicitan 30 publicaciones en JCR con al menos 20 en el Q1 o Q2. Antes las 30 publicaciones eran una A, no una B. Con los criterios anteriores, con 24 publicaciones se saturaba.

-

- MÉRITOS ESPECÍFICOS

- *“IP de, al menos, dos proyectos I+D+i de convocatoria competitiva durante un tiempo no inferior a seis años. Deberán ser, preferentemente, proyectos de convocatoria de los planes nacionales e internacionales.”* La expresión “preferentemente” es interpretable y polémica.



Central Sindical Independiente y de Funcionarios

- “Participación como miembro del equipo investigador en cuatro proyectos I+D+i de convocatorias competitivas, durante un tiempo de, al menos, diez años, preferentemente de convocatorias nacionales e internacionales.” La expresión “preferentemente” es interpretable y polémica.

- **DOCENCIA**

- **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

- “Al menos once años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo [.....] y un total de aproximadamente 1300 horas impartidas.” Misma crítica que para el caso de los físicos.

- **CALIFICACIÓN B. EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA – COMISIÓN ACREDITACIÓN C11 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y DE COMUNICACIONES**

- **TITULAR DE UNIVERSIDAD**

- **INVESTIGACIÓN**

- **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

- “Al menos 12 publicaciones en temas del ámbito [...] al menos 8 pertenecientes al Q1 o Q2”. Antes con más de 10 se obtenía la A y con menos de 10 se obtenía B. El profesor aquí hace una reflexión sobre el hecho de que actualmente lo que debe prevalecer es la transversalidad en la investigación y sin embargo en materia de publicaciones se restringe al ámbito de conocimiento y no se valora la investigación transversal.

EJEMPLO 7

ÁREA DE ECONOMÍA

En la acreditación a TU tipo b en el área de Economía, en los méritos Investigadores obligatorios se piden 6 publicaciones (en QU1 y Q2), mientras que en Ciencias Sociales son 20 aportaciones, y en Derecho piden 2 monografías, 6 artículos y 6 capítulos de libros.

-Por otra parte en estas mismas áreas en los méritos Complementarios la disparidad de criterios es absoluta, tanto bajo el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Ejemplos: en Economía y Empresas no se cuantifica el número, mientras que en Derecho exigen 6, en Ciencias Sociales y en Física 3 y en Química y Biomédicas 5.



Central Sindical Independiente y de Funcionarios

-Por otra parte, en Ciencias del Comportamiento (TU tipo b) se valora la dirección de Tesis y en Ciencias Sociales no.

-Asimismo, en Ciencias del Comportamiento, Economía y Derecho, no se piden sexenios mientras que en Ciencias Sociales y en Filosofía sí (1 y 2, respectivamente).

EJEMPLO 8

CALIFICACIÓN B. EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA – COMISIÓN ACREDITACIÓN C12 INGENIERÍA INFORMÁTICA

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Al menos 27 publicaciones en JCR al menos 14 en Q1 o Q2. ¿Por qué un Ingeniero eléctrico o de comunicaciones 30 y 20 en Q1 o Q2 y un Ingeniero informático 27 con 14 en Q1 o Q2?

MÉRITOS ESPECÍFICOS

Hablan de dirección de proyectos de convocatoria competitiva internacional (3 años), nacional o autonómica (4 años). No se fija criterio como tal, únicamente años no número de proyectos, sin embargo para los otros ingenieros si. ¿Por qué?

“Tener reconocidos al menos tres tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor (“sexenio vivo”). Este criterio no aparece en otras Comisiones como las Ingenierías Electrónicas y de Comunicaciones o los Físicos, y deberían tenerlo todas.

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS

“Al menos once años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo [...] y un total de aproximadamente 1300 horas impartidas. Nuevamente aparece un requisito temporal no justificable, cuando esas horas de docencia pueden impartirse con calidad en 7 u 8 años.

“Dirección de al menos ocho Trabajos de Fin de Máster o DEAs, en el ámbito de la informática.” No habla de TFGs, ¿por qué?.

Los criterios utilizados en Ingeniería Informática no guardan coherencia con los criterios que se imponen en Ingenierías como la Electrónica y la de Comunicaciones.



Central Sindical Independiente y de Funcionarios

CALIFICACIÓN B. EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA – COMISIÓN ACREDITACIÓN C12 INGENIERÍA INFORMÁTICA

TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

“Al menos 12 publicaciones en el ámbito de la informática con JCR o resultantes de congresos de reconocido prestigio en el área.” Al menos 6 de ellas en Q1 o Q2 y en el caso de los congresos, equivalentes. Este criterio de publicación resultante de un congreso no se tiene en cuenta en otras ingenierías.

EJEMPLO 9

PROFESOR TITULAR TIPO A EN LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN A4 DE ‘CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Investigación. Méritos obligatorios

Las proporciones requeridas plantean problemas de tipo algebraico para su aplicación. Si el mínimo de artículos en revistas JCR es 65 ¿cómo se alcanza el 75% (que es 48.75 artículos), o el 95% (son 61.75), o el 50% (32.5 artículos)? No son números enteros. Algo que sin poseer importancia demuestra la falta de realidad de las propuestas.

EJEMPLO 10.

TITULAR DE UNIVERSIDAD "A". DERECHO

Igual que para los Catedráticos, pero con el añadido de que algunas de las contribuciones deben contar con "traducción a otros idiomas", lo que fuera de las áreas señaladas es particularmente inadecuado.

EJEMPLO 11

ÁREA CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

ACREDITACIÓN CU	
B	
Méritos OBLIGATORIOS	Docencia
	Más de 11 años 1300h de clase (15% Posgrado) Evaluaciones positivas Dirección de 3 Tesis
	Investigación
	A. 4 Aportaciones más relevantes B. Contribuciones científicas * 12 JCR ; Al menos 8 ó 6D1
ESPECÍFICOS	Docencia
	. Cursos, conferencias . Comisiones elaboración. Plan estudios . Dirección programas doctorado
	Investigación
	Al menos 1 de: . IP Proyecto Plan Nacional I+D+i . IP Grupo Investigación . Dirección. Tesis con publicaciones JCR . Presidente Comité científico
Méritos COMPLEMENTARIOS	Docencia
	Sin mínimo de méritos . Dirección Tesis (adicionales a M. Obligatorios) . TFG y TFM (adicionales a M. Obligatorios)
	Investigación
	JCR adicionales a C. Obligatorios Libros y CL en Ed prestigio Proyectos nacionales > 3 años Proyectos Internacionales Movilidad: 6m o varias de + 4 semanas (hasta 6m) 3 Sexenios

ACREDITACIÓN TU		
	A	B
Méritos OBLIGATORIOS	Docencia	
	Más de 15 años 2000h clase (600h posgrado). 70% Dr Evaluaciones positivas Dirección 1 Tesis (único director) o 2 Codirecciones (o 10 TFM, Dea, Tesinas o 22TFG (al menos 5 public) Al menos 5 aportaciones de M. Complementarios	Más de 5 años 600h de clase (80% como Dr) Evaluaciones positivas Dirección de 1 Tesis ó 6TFM ó 18 TFG
	Investigación	
	A. 4 Aportaciones más relevantes B. 6 JCR Q1 ó 4 D1	A. 4 Aportaciones más relevantes B. Contribuciones científicas * 6 JCR N1 (=Q1 y Q2) y N2 (Q3) (Al menos 4 N1 o 3 D1)
Méritos COMPLEMENTARIOS	Docencia	
	Al menos 5 méritos (y de 1 a 3 en cada uno): <ul style="list-style-type: none"> . Dirección Tesis (adicionales a M. Obligatorios) . TFG y TFM (adicionales a M. Obligatorios) . Docencia en centros internacionales . Docencia reglada en lengua extranj en centros nac . Publicaciones docentes (ed prestigio) . Proyectos innovación docente . Dirección programas intercambio. Internac. . Dir. Programas prácticas . Dir servic. Asesoramiento acad y prof a estudiantes . Tutorías acad y prof contratos y becas . Becas y ayudas 	Sin mínimo de méritos <ul style="list-style-type: none"> . Dirección Tesis (adicionales a M. Obligatorios) . TFG y TFM (adicionales a M. Obligatorios) . Docencia en centros internacionales . Docencia reglada en lengua extranj en centros nac . Publicaciones docentes (ed prestigio) . Proyectos innovación docente . Dirección programas intercamb. Internac. . Dir. Programas prácticas . Dir servic. Asesoramiento acad y prof a estudiantes . Tutorías acad y prof contratos y becas . Becas y ayudas
	Investigación	
Más que B	JCR adicionales a C. Obligatorios Libros y CL en Ed prestigio Premios internacionales Proyectos Internacionales (IP) Movilidad: 6m o varias de + 4 semanas (hasta 6m) Consejo editorial JCR Comité científico congresos internacionales Colaboración ANECA Evaluación JCR Aval. Proyectos Premios internacionales	